

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/DOM/39
23 de febrero de 2010

(10-1000)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

NOTIFICACIÓN

1.	Miembro que notifica: <u>REPÚBLICA DOMINICANA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad a través de su Departamento de Normalización
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):) : Productos agrícolas y piensos
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5.	Título del documento notificado: Anteproyecto de Norma RTD-67:33:2-012. Contaminantes Alimentarios. Código de Prácticas para la Prevención y la Reducción de la Contaminación de los Alimentos y Piensos con Dioxina y BPC Análogos a las Dioxinas Idioma: español Número de páginas: 17 http://members.wto.org/crattachments/2010/sps/DOM/10_0767_00_s.pdf
6.	Descripción del contenido: El presente Código de Prácticas se centra en las medidas (por ejemplo, Buenas Prácticas Agrícolas, Buenas Prácticas de Fabricación, Buenas Prácticas de Almacenamiento, Buenas Prácticas de Alimentación Animal y Buenas Prácticas de Laboratorio) que pueden adoptar las autoridades nacionales, los agricultores y los fabricantes de piensos y alimentos para prevenir o reducir la contaminación de los alimentos y piensos con dioxinas y BPC análogos a las dioxinas. Se aplica a la producción y utilización de todos los materiales destinados a piensos (incluyendo el pastoreo o la alimentación de los animales en pastos libres, la producción de cultivos forrajeros y la acuicultura) y alimentos, en todos los niveles, tanto producidos industrialmente como en la explotación agrícola.
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input checked="" type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas.

8.	<p>¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de serie de la norma del Codex o texto conexo) CAC/RCP 62-2006 Código de Prácticas para la Prevención y la Reducción de la Contaminación de los Alimentos y Piensos con Dioxinas y BPC Análogos a las Dioxinas</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (por ejemplo, número de NIMF)</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional:</p>
9.	<p>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Ver http://www.digenor.gob.do, Documentos Encuesta Pública / Notificaciones OTC – OMC y DR-CAFTA (disponible en español)</p>
10.	<p>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): 9 de marzo de 2010</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año): No se conoce.</p>
11.	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input checked="" type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): 9 de septiembre de 2010</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 24 de abril de 2010</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input checked="" type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información.</p> <p>Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>Lic. Ruth Montes de Oca S. Directora de la Oficina de Tratados Comerciales Agrícolas (OTCA) Ministerio de Agricultura Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional para la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF) Punto de Contacto / Servicio Nacional de Información MSF ante la OMC Calle 13 No. 4A esq. Espiral, Urb. Fernández. Apartado Postal No. 10129 Santo Domingo, D.N., República Dominicana Tel: +(809) 227 6188; +(809) 227 3164; +(809) 547 1575 Fax: +(809) 540 5943 Correo electrónico: rmontesdeoca@otcasea.gob.do; rd.cnmsf.snni@gmail.com; info@cnmsf.gob.do Sitio Web: http://www.otcasea.gob.do y http://www.cnmsf.gob.do</p>

- 13. Textos disponibles en: Organismo nacional encargado de la notificación, Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:**

Dirección General de Normas y Sistemas de Calidad (DIGENOR)

Departamento de Normalización

Avenida México, esq. Leopoldo Navarro, Edificio Juan Pablo Duarte (El Huacal), Piso 11.
Santo Domingo, D.N., República Dominicana

Tel: + (809) 686 2205

Fax: +(809) 221 5613 / +(809) 688 3843

Correo electrónico: direcciongeneral@digenor.gob.do y digenor@gmail.com

Sitio Web: <http://www.digenor.gob.do>